



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LEY N° 2024

Sancionada: 19/09/1985

Promulgada: 23/09/1985 - Decreto: 1575/1985

Boletín Oficial: 30/09/1985 - Nú: 2290

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y**

Artículo 1°.- Desaféctase de su condición de bien del dominio público -Espacio Verde- el inmueble ubicado en la ciudad de Villa Regina, Departamento de General Roca, Provincia de Río Negro, denominado catastralmente según plano de mensura característica 242/84 como Parcela 1 de la Manzana 239, Departamento Catastral 06, Circunscripción 1, Sección C y con una Superficie total de 491,92 m2.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.